

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de enero de 2002, por la que se nombran vocales del Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura.

Habiéndose creado el Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura mediante el Decreto 151/2001, de 9 de octubre, publicado en el D.O.E. núm. 120, de 16 de octubre de 2001, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1.c) in fine de dicha disposición, procede la designación hasta tres personas de reconocido prestigio en materia de asuntos taurinos como vocales de dicho órgano consultivo.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el referido Decreto,

HE RESUELTO

Designar como vocales del Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura, por su reconocida experiencia y prestigio en materia taurina, a D. MIGUEL SARDIÑA GONZÁLEZ, D. BENIGNO CAYUELA LARIOS y a D. FERNANDO MASEDO PACHECO.

Mérida, 9 de enero de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.535/01, promovido por D^a Eugenia López Palomino contra la Orden de 19 de octubre de 2001, de la Consejería de Presidencia, que desestima el recurso de alzada contra la calificación otorgada por el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad ATS/DUE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.535/01, promovido por D^a. Eugenia LÓPEZ PALOMINO contra la Orden de 19 de octubre de 2001, de la Consejería de Presidencia, que desestima el Recurso de Alzada contra la calificación otorgada por el Tribunal Calificador en el tercer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad ATS/DUE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de enero de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.557/01, promovido por D. Antonio Lucas Sainz Segura contra la Orden de 13 de junio de 2001, de la Consejería de Presidencia, que desestima el recurso de alzada contra la calificación otorgada por el Tribunal Calificador en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.557/01, promovido por D. Antonio Lucas

SAINZ SEGURA contra la Orden de 13 de junio de 2001, de la Consejería de Presidencia, que desestima el Recurso de Alzada contra la calificación otorgada por el Tribunal Calificador en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de enero de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2002, de la Dirección General de Coordinación e Inspección, por la que se lleva a efecto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2001, por el que se determina la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las declaraciones de bienes, rentas, remuneraciones y actividades presentadas por personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1996, de 26 de septiembre.

La Ley 5/1996, de 26 de septiembre, regula la declaración de

bienes, rentas, remuneraciones y actividades que, de manera obligatoria, deben efectuar los representantes y cargos públicos extremeños incluidos en su ámbito de aplicación y señala, además, aquellos otros cargos públicos y personas que facultativamente pueden realizarla. Por otra parte, el Decreto 113/1997, de 1 de julio, regula el documento oficial en el que dicha declaración debe efectuarse.

Con fecha 27 de diciembre de 2001 el Consejo de Gobierno adopta acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley anteriormente citada, por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los datos contenidos en los modelos oficiales de las declaraciones de bienes, rentas, remuneraciones y actividades presentadas por las personas que se relacionan. Por todo ello

RESUELVO:

Dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de diciembre de 2001, procediendo a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las declaraciones presentadas ante el Registro de Actividades e Intereses por las personas que se relacionan en los siguientes anexos:

Anexo I.- Relación de declaraciones obligatorias presentadas como consecuencia de nuevos nombramientos y tomas de posesión.

Anexo II.- Relación de declaraciones obligatorias presentadas por causa de cese.

Anexo III.- Relación de declaraciones voluntarias presentadas.

Mérida, 7 de enero de 2002.

El Director General de Coordinación e Inspección,
JORGE VALLE MANZANO

Anexo I.- Relación alfabética de declaraciones obligatorias presentadas como consecuencia de nuevos nombramientos y tomas de posesión:

Nombre	Apellidos	Cargo	Consejería	Fecha Declaración
Rafael	PÉREZ CUADRADO	Secretario General Técnico	Trabajo	27/11/2001
José	PIRIZ FERMOSELLE	Director-Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo	Trabajo	29/11/2001